



Castilla-La Mancha

CONVOCATORIA PARA AYUNTAMIENTOS Y E.A.T.I.M.

SOLICITUD DE ESPECTÁCULOS

ARTES ESCÉNICAS CLM – Primavera 2017

Una vez finalizados los plazos de presentación de propuestas por parte de las compañías, de comunicación por parte de las Entidades Locales de su techo de gasto y adhesión a las normas que regirán la colaboración entre estas la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para el Programa de Apoyo a las Artes Escénicas en 2017, les comunicamos la apertura del período de elaboración de programaciones para la temporada Primavera 2017 desde **el día 10 de febrero hasta el 20 de febrero a las 24:00 h.** Para participar en esta fase es requisito indispensable haberse adherido como entidad local al Programa de apoyo a las Artes Escénicas 2017.

INSTRUCCIONES INFORMÁTICAS PARA PROGRAMAR:

Es imprescindible que un Ayuntamiento posea un espacio escénico incluido en el sistema para poder programar espectáculos. En su perfil de Ayuntamiento del portal <http://artesescenicas.jccm.es> encontrarán los siguientes campos:


- Presupuesto aprobado Ayuntamiento: el techo de gasto municipal que ha sido aprobado para la temporada Primavera 2017
- % sobre el Presupuesto total: porcentaje del gasto en cachés fijos de espectáculos que asume el ayuntamiento.
- Presupuesto Total: Techo de gasto municipal aprobado para la temporada Primavera 2017 más aportación de la JCCM.



- Presupuesto Total Restante: cantidad total que va quedando disponible a medida que se van programando actuaciones (este campo se calcula automáticamente teniendo en cuenta todos los anteriores).

El primer paso para programar espectáculos será reservar las fechas y negociar con las compañías las condiciones técnicas, económicas y logísticas de la representación del espectáculo (muy importante en esta temporada para representaciones en calle, etc...). Se recuerda que ciertas compañías admiten "contratación parcial", esto es, contratación con cargo al presupuesto disponible en Artes Escénicas por un fijo menor que el caché de referencia, y resto con cargo a otras modalidades (taquilla, patrocinador local, rebaja por gira coordinada, etc...). La aplicación informática dispone de las herramientas necesarias para que quede debidamente reflejada y contabilizada cualquier operación de "contratación parcial". Desde el punto de vista de las compañías, cualquier contratación (parcial o total) contará como 1 a la hora de contabilizar el número de actuaciones de cara a cumplir el mínimo para obtener gira. A efectos económicos, el fijo parcial acordado será financiado según los mismos porcentajes que el resto de la programación entre JCCM y ayuntamiento, quedando el resto del caché a financiar según condiciones que deberán reflejar ayuntamiento y compañía en el correspondiente contrato que suscriban, sin que la JCCM intervenga financieramente en esa parte (sólo se recabará, a través de la aplicación informática, el "motivo de contratación parcial" entre una lista de opciones a efectos estadísticos).

Para formalizar sus solicitudes de espectáculos a través de su usuario en el portal artesescenias.jccm.es:



Acceda al **Buscador de propuestas** del menú lateral a través del cual se pueden visualizar las propuestas según diferentes criterios. Si lo que desea es obtener una visión general de todas las propuestas, solo deberá seleccionar la **convocatoria Primavera 2017** y pinchar en **Buscar** y así obtendrá el listado de todas las propuestas. Es muy importante en este formulario de búsqueda seleccionar la CONVOCATORIA actual. Una vez realizada la búsqueda aparece un listado con las propuestas resultantes, a las que podemos acceder pinchando sobre el número o el título de las mismas. Al acceder a cualquiera de ellas, aparece una ventana con tres pestañas; desde cualquiera de las dos primeras pestañas, al igual que desde el listado anterior, podemos proceder a SOLICITAR PROPUESTA.

En caso de que queramos continuar consultando otras propuestas repetiremos el proceso de búsqueda. Si decidimos programar este espectáculo **hay que hablar primero con la compañía para acordar todos los detalles** y luego debemos

pinchar en SOLICITAR PROPUESTA, opción mediante la que accedemos, tras aceptar las condiciones legales, a un formulario con tres pestañas donde debemos cumplimentar únicamente la parte de DATOS DE SOLICITUD, indicando la fecha de la actuación, la hora (si no se sabe aún la hora exacta, pueden introducir una hora aproximada), la modalidad de contratación y el lugar de actuación.

Puede consultar siempre las solicitudes accediendo a MIS SOLICITUDES DE PROPUESTA y pinchando sobre el número de cada solicitud. Durante el periodo en que el plazo de programación esté abierto, podrá modificar los datos de solicitud (fecha, lugar de actuación, etc.). Para eliminar una solicitud debe contactar con el Servicio de Actividades Culturales.

Su solicitud tendrá inicialmente el estado PRESENTADA, el cual se irá modificando a medida que sea aceptada o no por la compañía.

Para que las compañías con solicitudes de espectáculos para la campaña de Primavera 2017 puedan girar es **indispensable** que acepten la solicitud de los ayuntamientos, de esta forma la solicitud pasará de estado PRESENTADA a ACEPTADA POR LA COMPAÑÍA.

Os recordamos, que para cumplir este trámite las Compañías deben entrar con su perfil en el Portal de Artes Escénicas y clicar en el menú MIS SOLICITUDES DE ESPECTÁCULOS. Clicar en el número de la solicitud (en azul) para acceder a la solicitud y en el desplegable escoger la opción ACEPTAR.

NORMAS DE PROGRAMACIÓN:

- **El plazo para programar finaliza el día 20 de febrero a las 24:00 horas. El período de programación de espectáculos para la campaña Primavera 2017 se extiende del 1 de marzo al 30 de junio de 2017.**
- **El mínimo de espectáculos a programar por las entidades locales en Primavera 2017 es de 1 y no hay límite superior.**
- **El porcentaje de espectáculos de Castilla-La Mancha en la programación deberá ser como mínimo el resultado de multiplicar 0'85 por el porcentaje de aportación máximo de la JCCM para su municipio.** Dicho criterio se puede cumplir indistintamente en la fracción del número de espectáculos programados de CLM respecto al total o en la suma de la parte fija de los cachés contratados con compañías de CLM respecto al total.
- Desde el punto de vista de las compañías será necesario obtener **1 petición para las compañías de Castilla-La Mancha y 3 peticiones para las compañías**



de fuera de Castilla-La Mancha en las disciplinas de Teatro y Música, con la excepción de las categorías de Danza y Circo que podrán girar con una sola petición. Deberán validar las peticiones en tiempo y forma a través de la aplicación informática. Es muy importante no dejar la programación para el último día ya que aquellos espectáculos que no cuenten con las peticiones validadas por todas las partes no podrán girar

- Las aportaciones de la Viceconsejería de Cultura reflejadas en el apartado 1 del artículo 3 de la Orden de 30/11/16 para la adhesión de entidades programadoras al Programa Actuamos serán aplicables sobre los primeros 18.000 € del caché fijo final de cada espectáculo.
- En el momento que se agote el presupuesto o que se intente programar un espectáculo de importe superior al presupuesto restante, la aplicación no permitirá formalizarlo e indicará esta circunstancia.
- Tras el período de programación y una vez aprobadas sus solicitudes, tendrá que acceder a su perfil y en el apartado *Mis solicitudes* tendrá que validar con la casilla habilitada al efecto el informe de gira de su municipio.
- **No existen limitaciones al número de espectáculos** en espacios escénicos diferentes del principal en la programación, pero debe haber al menos uno dado de alta correctamente para que la entidad local pueda programar.
- En aplicación del artículo 5.b del Decreto 66/2016 de 2 de noviembre, se determina que el precio de las entradas deberá estar regulado por la entidad programadora.
- Si finalizado el período de solicitud de espectáculos el sistema detecta que hay solicitudes que incumplen los criterios de programación expuestos, éstas serán eliminadas pudiendo ello afectar o no al cumplimiento de los requisitos de su programación.

La aplicación informática permite visualizar, en tiempo real, el número de solicitudes virtuales que tiene un espectáculo. Recomendamos que formalice cuanto antes las solicitudes de espectáculos que tenga absolutamente claras en la aplicación informática para así hacerlas visibles al resto de gestores, favoreciendo así la adhesión a sus solicitudes y posibilitando la confección de giras más amplias.



Para cualquier duda que pueda surgir, se recomienda utilizar el correo electrónico arteseszenicas@jccm.es, a través del cual el Servicio de Actividades Culturales tratará de resolvérsela.

En Toledo, a 13 de febrero de 2017



Fdo: Jesús Carrascosa Sariñana
VICECONSEJERO DE CULTURA

